

ADM 11795/22

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2022”

RESOLUCION N°21-STJSL-SC-2022.

San Luis, 25 de marzo de 2022.-

VISTO: el REQ 3964/21 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, iniciado para la compra de una cámara de seguridad en el predio de Depósito Judicial de Vehículos Secuestrados en la Quinta Policial de Villa Mercedes, solicitado por la Oficina de Secuestros Judiciales de la mencionada Circunscripción Judicial.-

Que se recibieron dos (2) ofertas correspondientes a las firmas DINAWARE de MARIO SILVESTRI y OBRAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIA SRL.-

Que se corrió vista de las ofertas recibidas a la Secretaria de Informática Judicial. Que la mencionada Secretaria hace saber que: “...Se consulto al Sr. Ariel Hauria, responsable del Centro de Control de Cámaras, por lo que recomendaron se adquiriera el producto ofertado por la empresa DINAWARE, “Dahua - DH-SD5A225XA-HNR”, por prestaciones y confiabilidad de la marca, siendo compatible con el sistema de cámaras que utilizan en el Centro de Control”.-

Que se dispone de la partida presupuestaria correspondiente.-

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 98 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, artículo 1º de la Ley N° IV0088- 2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y pto. II) inciso c) y pto III) inciso c) del Acuerdo 19/2022, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 12/2022 para la compra de una cámara de seguridad en el predio de Depósito Judicial de Vehículos Secuestrados en la Quinta Policial de Villa Mercedes.-

II) ADJUDICAR a la firma DINAWARE de MARIO SILVESTRI CUIT 20-17124642-4, el Concurso de Precios N° 12/2022, por mejor oferta económica, por un monto total de PESOS, DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$208.300,00).-

III) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a emitir la orden de provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS, DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$208.300,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y equipo, Partida Parcial Equipos Varios, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE